



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSECGE - EE-N° 11692646-APN-SECGE#ME/2017 - FUNDACIÓN GARRAHAN (FG).

---

VISTO el Expediente Electrónico N°11692646-APN-SECGE#ME/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN GARRAHAN (FG), por la que solicita Auspicio para las II Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria “Pedagogía hospitalaria y domiciliaria: la educación como acontecimiento”, que se llevarán a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días 7 y 8 de septiembre de 2017.

Que esta actividad tiene por objetivo colaborar y garantizar efectivamente el ejercicio del derecho a la educación para todos los alumnos del sistema educativo que se encuentren atravesando una situación de enfermedad.

Que con estas jornadas se propone brindar un espacio de encuentro donde pensar la educación como acontecimiento ético es sostener la tarea pedagógica desde el dar, reconociendo al otro dentro del marco conceptual de la Salud Integral, priorizando los derechos obligatorios, la justicia social, la paz, la diversidad cultural y la responsabilidad compartida y está inspirada en una visión humanista.

Que está dirigido a profesionales de educación de la modalidad hospitalaria y domiciliaria: de nivel inicial, primario y secundario, profesionales del sistema educativo en general, profesionales de la salud: psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, fonoaudiólogos, y otros.

Que la propuesta es valiosa y permitirá garantizar una real y adecuada capacitación de los asistentes y un compromiso al mejoramiento de la calidad de la educación y a la calidad de vida.

Que la COORDINACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN GARRAHAN (FG), y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES alienta y presta apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspicio a las II Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria “Pedagogía hospitalaria y domiciliaria: la educación como acontecimiento” que, organizado por la FUNDACIÓN GARRAHAN (FG), se llevarán a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los días 7 y 8 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación

que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.